

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

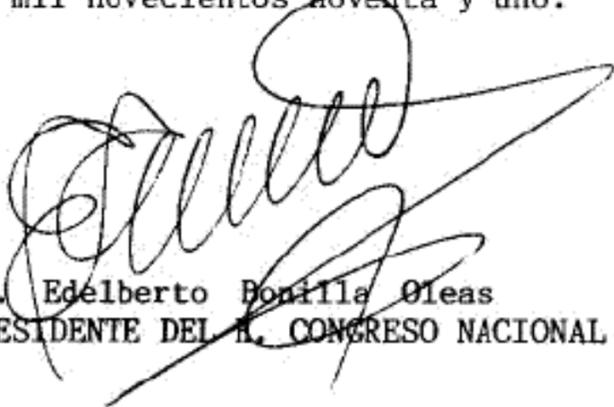
CONSIDERANDO

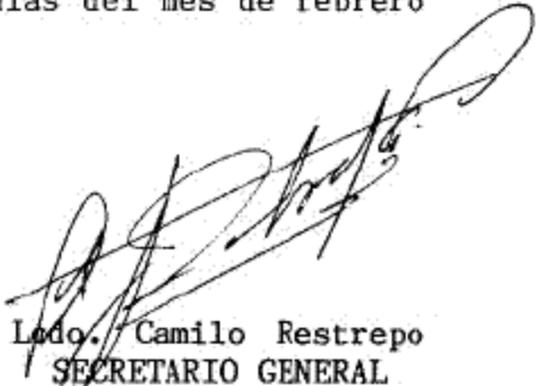
- QUE el 5 de enero de 1792 se difundió en la Capital de la República del Ecuador, el primer periódico "Primicias de la Cultura de Quito", editado por el Doctor Eugenio de Santa Cruz y Espejo;
- QUE en homenaje a esta fecha histórica del calendario cívico nacional, Ecuador celebra el día clásico del Periodista; y,
- QUE es deber del H. Congreso Nacional, reconocer la noble misión que cumple el Periodismo Ecuatoriano.

ACUERDA

- 1.- Expresar un saludo patriótico al Periodismo Ecuatoriano.
- 2.- Disponer el estudio y aprobación de la Ley de Ejercicio Profesional del Periodista, presentado en el Congreso Nacional por iniciativa de la Federación Nacional de Periodistas - FENAPE.
- 3.- Demandar a las autoridades de las Funciones del Estado velar por la vigencia del derecho a la libertad de opinión y de expresión del pensamiento por cualquier medio de comunicación social.
- 4.- Publicar este Acuerdo por los Medios de Comunicación Social del país y entregar el original al Colegio de Periodistas de Pichincha, en representación de los gremios de Periodistas del Ecuador.

Dado en la ciudad de Quito, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y uno.


Dr. Edelberto Bonilla Oleas
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL


Ldo. Camilo Restrepo
SECRETARIO GENERAL